

# **LEY 22/2011 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS**

**Mayo 2012**  
**SUBDIRECCION GENERAL DE RESIDUOS**

# LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## Objeto

- Regular la gestión de los residuos y los suelos contaminados
- Prevenir su generación y mitigar los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a su generación y gestión
- Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos

# LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## Disposiciones y principios generales

- Disposiciones generales
- Principios de la política de residuos y competencias administrativas

## Instrumentos de la política de residuos

### Producción, posesión y gestión de los residuos

- De la producción y posesión inicial de los residuos
- De la gestión de los residuos
  - ✓ Obligaciones en la gestión de residuos
  - ✓ Objetivos y medidas en la gestión de los residuos
  - ✓ Biorresiduos
  - ✓ Traslados de residuos
- Régimen de autorización y comunicación de las actividades de producción y gestión

### Responsabilidad ampliada del productor del producto

### Suelos contaminados

### Información sobre residuos

### Responsabilidad, vigilancia, inspección, control y régimen sancionador

- Responsabilidad, vigilancia, inspección y control
- Régimen sancionador

### Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales

## ANEXOS

# LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## Definición de residuo

La Ley define residuo como cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseché o tenga la intención u la obligación de desechar

La conducta del poseedor, no el potencial de contaminación, ni el valor del material

El régimen jurídico que establece la Ley es aplicable a todos los residuos salvo los que excluye de forma:

- Total
- Parcial (parte de la gestión del residuo esta cubierta por otra legislación comunitaria)
- Exclusión sin perjuicio de otras obligaciones impuestas por otra legislación comunitaria

Introduce el concepto de SUBPRODUCTO y de Fin de Condición de Residuo

Ambos conceptos se refieren a la idea de RESIDUO/NO RESIDUO y sirven para matizar la aplicación del marco jurídico a los residuos

# Reglamento 333/2011

## Criterios para establecer cuando determinados tipos de chatarra (Hierro y Aluminio) dejan de ser residuo

- **Definiciones**
  - Chatarra
  - Productor e importador de chatarra que ha dejado de ser residuo
  - Personal cualificado
  - Inspección ocular
  - Envío
- **Criterios** aplicables al hierro, al acero y al aluminio
  - A los residuos
  - A la chatarra una vez sometida a los procesos de valorización
- **Declaración de conformidad** del productor o importador de la chatarra que ha dejado de ser residuo
- **Gestión de la calidad** el productor debe aplicar un sistema de gestión de calidad

### Protección de la salud humana y el medio ambiente

- Reducción al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos para la salud y el medio ambiente, y proteger los recursos, en coherencia con las estrategias de lucha contra el cambio climático

### Jerarquía de residuos

1. Prevención (incluida reutilización de productos)
2. Preparación para la reutilización
3. Reciclado
4. Otro tipo de valorización (incluida energética)
5. Eliminación

### Autosuficiencia y proximidad

- Establecimiento de una red integrada de instalaciones de eliminación de residuos y de valorización de residuos domésticos mezclados

### Acceso a la información y participación en materia de residuos

### Costes de la gestión de los residuos

- Reparto de los costes de gestión de acuerdo con el principio de “quién contamina paga”

### Competencias administrativas

- Reparto competencial entre AGE, CCAA y EELL
- Clarificación de la responsabilidad de los EELL,

### Comisión de coordinación en materia de medio ambiente

- Órgano de cooperación técnica y colaboración entre administraciones
- Podrá crear grupos de trabajo especializados con la participación del sector público, privado y la sociedad civil

# LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## Instrumentos de la política de residuos

### Planes y programas de gestión de residuos

- Plan estatal marco de gestión de Residuos: Estrategia general de la política de residuos y objetivos mínimos
- Planes autonómicos de gestión: Análisis actualizado, medidas y estimación de la contribución a los objetivos
- Programas de gestión de residuos (EELL)

Evaluación y revisión cada 6 años

### Programas de prevención de residuos

- Objetivos y medidas de prevención: **reducción 10% peso residuos generados en 2020 respecto al 2010**

Aprobación antes del 12 diciembre 2013 / Evaluación cada 6 años

### Medidas e instrumentos económicos

- Posibilidad de establecer cánones al vertido y la incineración de residuos domésticos



# LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## Obligaciones del productor o poseedor inicial de los residuos

### Productor o poseedor inicial debe:

- Realizar el tratamiento por sí mismo
- Encargarlo a un negociante, o a una entidad o empresa
- Entregarlos a una entidad pública o privada de recogida
- Almacenar en condiciones adecuadas de higiene y seguridad
- No mezclar ni diluir residuos peligrosos
- Almacenar, envasar y etiquetar los residuos peligrosos

(En el caso de Residuos domésticos peligrosos no se les aplican las obligaciones establecidas para los residuos peligrosos hasta su recogida o tratamiento)

### Obligaciones generales

- Cumplimiento condiciones de almacenamiento, constitución de garantías financieras y mantenimiento de los residuos peligrosos separados

### Recogida o transporte

- Recoger y transportar los residuos conforme a la normativa y prescripciones contractuales
- Mantener los residuos peligrosos envasados y etiquetados
- Entregar residuos a entidad/empresa autorizada y acreditarlo documentalmente

### Tratamiento

- Tratar residuos conforme a su autorización y acreditarlo doc.
- Gestionar los residuos que produzca su actividad

### Negociantes y agentes

- Cumplir lo declarado en la comunicación y las prescripciones contractuales
- Negociantes: asegurar tratamiento completo y acreditarlo doc.



# LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## Régimen de autorización y comunicación de las actividades de producción y gestión de residuos (I)

### Actividades de producción de residuos

	Tipo de residuo	
	No peligroso	Peligroso
Productor	<b>Comunicación</b> si genera > 1000 t/año	<b>Comunicación</b>

### Operaciones de tratamiento de residuos

Entidad	Tipo de residuo	
	No peligroso	Peligroso
Entidad o empresa de recogida	Sin instalación <b>Comunicación</b> Con instalación <b>Autorización</b>	Sin instalación <b>Comunicación</b> Con instalación <b>Autorización</b>
Entidad o empresa de transporte	<b>Comunicación</b>	<b>Comunicación</b>
Negociante / Agente	<b>Comunicación</b>	<b>Comunicación</b>
Empresa que realiza operaciones de tratamiento	<b>Autorización</b>	<b>Autorización</b>
Instalación de tratamiento	<b>Autorización</b>	<b>Autorización</b>

# LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## Régimen de autorización y comunicación de las actividades de producción y gestión de residuos (II)

**Exenciones de los requisitos de autorización** podrán establecerse para:

- Eliminación de los propios residuos no peligrosos en el lugar de producción
- Valorización de residuos no peligrosos

Mediante Orden Ministerial específica para determinados tipos y cantidades de residuos, y métodos de tratamiento

### **Restablecimiento de la legalidad ambiental**

- Cierre de establecimiento o paralización de actividad cuando no cuente con autorización, declaración o registro
- Suspensión temporal de la actividad cuando no se ajuste a lo declarado a la autorización



### Objetivos y medidas

- Medidas para establecimiento de sistemas que prioricen la reutilización y la preparación para la reutilización
- Recogida separada de papel, metales, plástico y vidrio antes de 2015
- Objetivos específicos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización (antes de 2020)
  - 50% residuos domésticos destinados a preparación para la reutilización y reciclado
  - 70% residuos de construcción y demolición destinados a preparación para la reutilización, reciclado y valorización material

### Biorresiduos

Promoción de medidas concretas para impulsar:

- Recogida separada
- Tratamiento separado mediante compostaje o digestión anaerobia
- Uso ambientalmente seguro del compost generado

### Régimen de traslados en el interior del territorio del Estado

#### Transporte de residuos entre CCAA para su valorización y eliminación

Notificación previa (única) a las autoridades de origen y destino

- Cuando el traslado se realice para eliminar los residuos
- Cuando el traslado se realice para valorizar residuos: domésticos mezclados, peligrosos u otros que se determinen reglamentariamente

Establece los motivos de oposición por razones ambientales a los traslados de residuos destinados a eliminación / valorización

Documento de identificación que debe acompañar al traslado

**Entrada y salida de residuos del territorio nacional (Reglamento (CE) nº 1013/2006)**

## Responsabilidad ampliada del productor del producto (I)

### Concepto

- Productor del producto: persona física o jurídica que, de forma profesional desarrolle, fabrique, procese, trate, venda o importe productos para los que se desarrollen normas la responsabilidad ampliada

### Obligaciones

- Mediante Real Decreto se establecerán las obligaciones a las que queden sometidos los productores: en fase de diseño y producción, o de gestión de los residuos
- El cumplimiento de las obligaciones se podrá realizar de manera individual o colectiva

## Responsabilidad ampliada del productor del producto (II)

**Sistema individual:** el productor que opte por un Sistema individual

- ✓ Realizará una Comunicación previa al inicio de las actividades ante la Comunidad Autónoma

**Sistema colectivo:** los productores que opten por este Sistema

- ✓ Constituirán una asociación u otra entidad con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro
- ✓ La admisión de productores será por criterios objetivos y el derecho a voto de los partícipes será en función de la puesta en el mercado de productos
- ✓ Podrá constituir una entidad administradora
- ✓ Tanto el sistema colectivo como la entidad administradora respetarán los principios de publicidad, concurrencia e igualdad, de protección de la salud humana, de los consumidores, del medio ambiente y de la jerarquía de residuos
- ✓ Solicitarán autorización al órgano competente de la Comunidad Autónoma. Remisión a la Comisión de Coordinación para su informe. La CA concede la autorización.(Valida en todo el territorio)



## Responsabilidad ampliada del productor del producto (III)

### Obligaciones de los sistemas en la gestión de los residuos

- Organizar la recogida en todo el territorio
- Suministro de información sobre residuos gestionados, entidades o empresas o EELL que realicen la gestión, pagos efectuados, cuentas anuales auditadas, etc.
- Suscribir garantías financieras
- Celebrar acuerdos con administraciones, gestores u otros agentes económicos
- En caso de repercutir una cantidad en el precio de los productos, ésta no podrá superar el coste de las obligaciones de la responsabilidad ampliada
- Las aportaciones de los productores deberán cubrir las obligaciones derivadas de la responsabilidad ampliada
- Comunicar con antelación la previsión de modificación de los costes de la gestión de los residuos
- Presentar las cuentas anuales auditadas
- Salvaguardar la confidencialidad de la información

Da continuidad y cobertura a la legislación existente en materia de suelos contaminados

### Novedades

#### Inventarios de suelos contaminados

- MARM: Inventario estatal de suelos contaminados con Inventarios de los suelos declarados contaminados de las CCAA

#### Sujetos responsables de la descontaminación y recuperación

- Con carácter general:
  - ✓ 1. Causante/s 2. Propietario/s 3. Poseedor/es
- Bienes de Dominio Público en régimen de concesión:
  - ✓ 1. Causante/s 2. Poseedor/es 3. Propietario/s

#### Recuperación voluntaria de suelos

### Registro de producción y gestión de residuos

- Registro compartido y único en todo el territorio nacional
- Inscripción de comunicaciones y autorizaciones

### Archivo cronológico

- Deberán tenerlo todas las personas físicas o jurídicas registradas (autorización o comunicación)
- Contenido: Cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento; Medio de transporte y frecuencia de recogida
- Se conservará la información durante al menos 3 años

### Obligaciones de información

- Entidades o empresas que dispongan de:
  - ✓ Autorización: Envío anual Memoria resumen del archivo
  - ✓ Comunicación: Archivo a disposición de las Adm competentes
- CCAA
- MARM

# LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## Responsabilidad, vigilancia, inspección y control

### Alcance de la responsabilidad en materia de residuos

- Los residuos siempre tendrán un responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley

### Competencias y medios de vigilancia, inspección y control

- Autoridades administrativas en el marco de sus competencias y podrán realizarlas con el apoyo de entidades colaboradoras

### Inspección

- Podrán ser sometidos a inspecciones periódicas entidades o empresas que:
  - ✓ Realicen operaciones de tratamiento de residuos
  - ✓ Recojan o transporten residuos con carácter profesional
  - ✓ Agentes y negociantes
  - ✓ Establecimientos y empresas que produzcan residuos
- Deberán prestar colaboración a las autoridades competentes

**Sujetos responsables de las infracciones:** Responsabilidad será solidaria

**Infracciones / Sanciones:** Muy graves / Graves / Leves

**Graduación de las sanciones:** En función de: Repercusiones en la salud y seguridad de personas, medio ambiente y bienes protegidos; Intencionalidad, participación y beneficio; Reincidencia; Irreversibilidad de los daños

**Potestad sancionadora:** Según la distribución competencial

- Cuando corresponda a la AGE:
  - ✓ Infracciones leves: Director General DGCEA
  - ✓ Infracciones graves: Ministro MARM
  - ✓ Infracciones muy graves: Consejo de Ministros

**Procedimiento según la Ley 30/1992**

### Prescripción de las infracciones y sanciones

- Leves: 1 año / Graves: 3 años / Muy graves: 5 años

### Concurrencia de sanciones

- No podrá sancionarse hechos ya sancionados penal o administrativamente

### Medidas de carácter provisional

- Para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer y evitar riesgos o daños para la salud humana y el medio ambiente
- Proporcionadas a naturaleza y gravedad de las presuntas infracciones

### Reparación de daño e indemnización

- Reposición a su estado originario e indemnización de daños y perjuicios causados
- En caso de daños medioambientales: Ley 26/2007

### Multas coercitivas y ejecución subsidiaria

### Publicidad

- Sanciones firmes de infracciones graves y muy graves cuando se estimen razones de interés público



### Disposiciones adicionales

#### Sustitución de las bolsas de un solo uso

- Calendario de sustitución de bolsas de plástico no biodegradable para su prohibición final en 2018

#### Tramitación electrónica

- Transmisión de la información por vía electrónica

#### Compensación de emisión de gases de efecto invernadero

#### Centro de investigación sobre la prevención y gestión

### Disposiciones transitorias

- Regímenes transitorios para: subproductos, ordenanzas de las EELL, garantías financieras, Comisión de coordinación, etc.

### Disposición derogatoria única

### Disposiciones finales

# LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## ANEXOS

- I. Operaciones de eliminación
- II. Operaciones de valorización
- III. Características de los residuos que permiten calificarlos como peligrosos
- IV. Ejemplos de medidas de prevención de residuos contempladas en el artículo 15
- V. Contenido de los planes autonómicos de gestión de residuos
- VI. Contenido de la solicitud de autorización de las actividades de tratamiento de residuos
- VII. Contenido de la autorización de tratamiento de residuos
- VIII. Contenido de la comunicación de los productores y gestores de residuos
- IX. Contenido mínimo de la comunicación de los sistemas individuales de la responsabilidad ampliada
- X. Contenido mínimo de la solicitud de autorización de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor



## Responsabilidad ampliada del productor del producto (IV). ANEXO IX

### Contenido mínimo de la comunicación de los sist.individuales

- ✓ Identificación del productor: domicilio y NIF. Indicación de éste es fabricante, importador o adquiriente intracomunitario
- ✓ Identificación (tipo y peso) productos puestos en el mercado anualmente y una estimación en peso de los residuos que prevén generar identificados según código LER
- ✓ Descripción de la organización del sistema de reutilización de productos, si procede, incluyendo los puntos de recogida
- ✓ Descripción del sistema de organización de la gestión de residuos, incluyendo los puntos de recogida (porcentajes previstos de preparación para la reutilización, reciclado u otras formas de valorización y eliminación)
- ✓ Identificación de los gestores, y de las operaciones de gestión
- ✓ Copia de la garantía financiera suscrita, si procede
- ✓ Copia de los contratos suscritos y de los acuerdos celebrados
- ✓ Forma de financiación de las actividades
- ✓ Ámbito territorial de actuación
- ✓ Procedimiento de recogida de datos y de suministro de información a las administraciones públicas



## Responsabilidad ampliada del productor del producto (IV). ANEXO X

### Contenido mínimo de la solicitud de autorización de los sist. colectivos

- ✓ Identificación forma jurídica, domicilio del sistema, descripción de su funcionamiento, descripción de los productos y residuos sobre los que actúa así como de la zona geográfica de actuación, identificación de los miembros, criterios para la incorporación de nuevos miembros y descripción de las condiciones de su incorporación
- ✓ Descripción de las medidas para el cumplimiento de las obligaciones
- ✓ Identificación, en su caso, de la entidad administradora así como las relaciones jurídicas y vínculos que se establezcan
- ✓ Relaciones jurídicas y vínculos o acuerdos que se establezcan con las administraciones públicas en su caso, entidades o empresas para la gestión de los residuos
- ✓ Descripción de la financiación del sistema
- ✓ Propuesta de los criterios de financiación a los sistemas públicos
- ✓ Procedimiento de recogida de datos y de suministro de información a las administraciones públicas.
- ✓ Previsión de cantidades de residuos (kg y unidades) que se prevé recoger
- ✓ Porcentajes previstos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización con sus correspondientes plazos y mecanismos de seguimiento, control de funcionamiento y verificación del grado de cumplimiento

- **Puesta en marcha de los grupos de trabajo de la Comisión de coordinación**
- **Creación del Registro de Producción y Gestión**
- **Puesta en marcha de la gestión electrónica**
- **Desarrollo del RD sobre el procedimiento de traslado de residuos y del nuevo régimen de garantías financieras**
- **Adaptación de los reglamentos a la nueva ley**
- **Elaboración de Planes de gestión y de Programas de Prevención**
- **Mejorar la información sobre residuos**

## NUEVO SUBPORTAL DE RESIDUOS



<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/default.aspx>

### Buzón de Sugerencias

Prevención y Gestión de Residuos

Espacio web que recopila toda la información, buenas prácticas y resultados de la gestión de residuos en España

Flujos de Residuos

Información sobre las características de cada flujo de residuos y su gestión.

Residuos Domésticos

Información sobre las fracciones de residuos generadas en el ámbito doméstico y su gestión

Documentación

Recopilación de memorias e informes, estudios, guías y manuales sobre la gestión de residuos y sus resultados

Buenas Prácticas

Recopilación de buenas prácticas de gestión de residuos desplegadas en diferentes ámbitos territoriales

Destacados

[Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.](#)

[Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.](#)

[Traslado de residuos.](#)

[Información sobre generación y gestión de residuos en España.](#)

[Buzón de Sugerencias](#)

Información de interés

# LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## REGISTRO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- **Objetivo:** Extender la validez y eficacia en el territorio de todas las CCAA de determinadas autorizaciones y comunicaciones otorgadas en una de ellas
  
- **Acciones a llevar a cabo:**
  - Inscripción de las autorizaciones y comunicaciones en sus respectivos registros por las CCAA.
  - Determinación de las informaciones a compartir (anexos)
  - Homologación de las informaciones
  - Incorporación de la información al un registro único y compartido
  - Tramitación electrónica (D. A. 9ª)

# LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## RD Ley de Medidas Urgentes en materia de Medio Ambiente

### Cambios

- Régimen aplicable a los SDDR
- Notificación única de traslados
- Autorización única de los sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada
- Potestad sancionadora de las EELL